

RESOLUCIÓN No. 519 DE 2022

"Por la cual se modifica la Resolución No. 452 del 29 de septiembre de 2022."

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Director General del IDIPRON, a través de la resolución No. 452 del 29 de septiembre de 2022, conformó el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el periodo 2022-2024, conforme los postulados legales establecidos en la Ley 1010 de 2006 y la Resolución No. 00000652 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, modificada parcialmente por la Resolución No. 1356 de 2012.

Que el artículo segundo del Acto Administrativo referido estableció la conformación del señalado Comité en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - Integración del Comité de Convivencia. El Comité de Convivencia de IDIPRON, para el periodo 2022 – 2024, estará conformado por los siguientes servidores:

a. Dos (2) representantes con sus respectivos suplentes, delegados por el Director General del IDIPRON, así:

En calidad de principales

1. Subdirector Técnico de Desarrollo Humano
2. Jefe Oficina Asesora de Planeación

En calidad de suplentes:

1. Jefe Oficina Asesora Jurídica
2. Profesional Oficina Asesora de Planeación

b. Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, así:

(...)"

Que mediante los Acuerdos 009 y 010 del 15 de septiembre de 2022 la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, modificó la estructura organizacional, la planta de empleos de la Entidad, así como la denominación, código y grado de los cargos.

Por lo anterior se hace necesario modificar el acto administrativo expedido, la denominación y dependencia de quienes ejercerán como representantes ante el Comité de Convivencia Laboral del IDIPRON.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 519 DE 2022 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se modifica la Resolución No. 452 del 29 de septiembre de 2022."

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTICULO SEGUNDO** de la resolución No. 452 del 29 de septiembre de 2022, el cual quedara en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - Integración del Comité de Convivencia. El Comité de Convivencia de IDIPRON, para el periodo 2022 – 2024, estará conformado por los siguientes servidores:

a. Dos (2) representantes con sus respectivos suplentes, delegados por el Director General del IDIPRON, así:

En calidad de principales

1. Gerente Código 039, Grado 01 de la Gerencia de Talento Humano
2. Jefe Oficina Asesora Código 115, Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación

En calidad de suplentes:

3. Jefe Oficina Código 006, Grado 01 de la Oficina Jurídica
4. Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación

b. Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, así:

En calidad de principales

1. JUAN MANUEL ROJAS ZAMBRANO – CC 1.030.531.325
2. YEIMMY ROCIO CÁRDENAS CRUZ - CC 52.826.121

En calidad de suplentes:

1. ANGELA PAOLA GÓMEZ MARTÍNEZ - CC 1.018.449.642
 2. CARLOS MAURO HOYOS VARGAS - CC 1.019.082.113
- (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 452 del 25 de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

02 NOV 2022


CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA

Director General de entidad descentralizada

Proyectó: Judy Patricia Herrera Torres Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisión Jurídica Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobación Técnica: Luz Ena Pinto Suarez – Gerente 039-01 de la GTH
Luis Alberto Tibakira Cárdenas - Asesor
Hugo Alberto Carrillo Gómez – Secretario General 054-02
Aprobación Jurídica: Yazmin Galvis salcedo – Jefe Oficina Jurídica (E)